ADDENDUM Nº 1 AL CONVENIO DE FINANCIACIÓN entre LA UNION EUROPEA y LA REPUBLICA DEL PERÚ

Programa de Apoyo a Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016

2 4 NOV. 2016

Jolita BUTKEVICIENE

ADDENDUM Nº 1 AL CONVENIO DE FINANCIACION Nº DCI/ALA/2013/023-715

La Unión Europea, en lo sucesivo denominada «la UE», representada por la Comisión Europea, en lo sucesivo denominada «la Comisión»,

por una parte, y

La República del Perú, representada por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional en su calidad de Coordinador Nacional, en lo sucesivo denominada «el Beneficiario», considerando que el presente Apéndice y el respectivo Convenio de Financiación se enmarcan en el "Convenio Marco relativo a la Ejecución de la Ayuda Financiera y Técnica y de la Cooperación Económica en la Republica del Perú en virtud del Reglamento ALA" y el Ministerio de Economía y Finanzas, en lo sucesivo denominado «el Organismo Ejecutor»,

por otra,

han convenido suscribir el presente Addendum nº 1 al Convenio de Financiación nº DCI/ALA/2013/023-715, entrado en vigor el 7 de Marzo 2014, de acuerdo a lo siguiente:



CONVENIO DE FINANCIACION Nº DCI/ALA/2013/023-715

Condiciones Particulares

ARTÍCULO 5 - PERÍODO DE APLICACIÓN

Donde dice

- 5.1 El período de aplicación del Convenio de Financiación, tal como se define en el artículo 4 de las Condiciones Generales, dará comienzo al entrar en vigor el Convenio de Financiación y finalizará 56 meses después de esta fecha.
- 5.2 La duración de la fase de ejecución operativa se fija en 44 meses.
- 5.3 La duración de la fase de cierre se fija en 12 meses.

Debe decir

- 5.1 El período de aplicación del Convenio de Financiación, tal como se define en el artículo 4 de las Condiciones Generales, dará comienzo al entrar en vigor el Convenio de Financiación y finalizará 86 meses después de esta fecha.
- 5.2 La duración de la fase de ejecución operativa se fija en 62 meses.
- 5.3 La duración de la fase de cierre se fija en 24 meses.

ANEXO II Disposiciones Técnicas y Administrativas

1.3. Duración

Donde dice:

La duración del programa es de 56 meses. La fase de ejecución operativa comenzará a la entrada en vigor del Convenio de Financiación y tendrá una duración de 44 meses. La fase de cierre tendrá una duración de 12 meses y comenzará al momento de la conclusión de la fase de ejecución operativa.

Debe decir:

La duración del programa es de 86 meses. La fase de ejecución operativa comenzará a la entrada en vigor del Convenio de Financiación y tendrá una duración de 62 meses. La fase de cierre tendrá una duración de 24 meses y comenzará al momento de la conclusión de la fase de ejecución operativa.

1 1 1 1 1

2.3 Calendario

Donde dice:

La fase de ejecución operativa comenzará a la entrada en vigor el Convenio de Financiación y tendrá una duración de 44 meses...

Debe decir:

La fase de ejecución operativa comenzará a la entrada en vigor el Convenio de Financiación y tendrá una duración de 62 meses...

El resto de las disposiciones del Convenio de Financiación permanecen inalteradas.

El presente Addendum nº 1 entrará en vigor a partir de la fecha de la última firma de las partes.

Hecho en seis (6) ejemplares con valor de original en lengua española, habiéndose entregado tres (3) ejemplares a la Comisión y tres (3) al Beneficiario.

2 4 NOV. 2015 Jolita BUTKEVICIENE

POR LA COMISIÓN UNIÓN	POR EL BENEFICIARIO
	Coordinador Nacional
Jolita Butkeviciene COMISION	Jorge Voto-Bernales Gatica
Directora para América Latina y el Caribe	Director Ejecutivo
Dirección General para la Cooperación Internacional y el Desarrollo	Agencia Peruana de Cooperación Internacional
Firma: Myullum	Firma: Jagwob Bennah
2 4 NOV. 2013	1 0 FEB 2017 Fecha:
	Organismo Ejecutor
*	Alfredo Thorne
	Ministro
	Ministerio de Economía y Finanzas
	Firma:
	1 7 FEB. 2017
	Fecha: